INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENÍTEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3541 /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3265/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 14/14.- PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL"

Asunción, 02 de Diciembre de 2014.

VISTO: El Memorándum UOC N° 430/14, de fecha 02 de diciembre de 2014, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. *Federico Ríos Paciello*; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 14/14, para la "Adquisición de Vehículos para Uso Institucional", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 3265/14, "Que crea e integra Comités para el llamado…"

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el informe de Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 3265/14 señala que el Pliego de Bases y Condiciones por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Sr. José Quintana Sosa**, *Director de Transporte*, y el **C.P. Luis Dinatale**, *Gerente de Administración y Finanzas*. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y es apto para la provisión del bien requerido por lo que se recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. *"Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma "**GARDEN AUTOMOTORES S.A.**" por la suma de Gs. 180.000.000, IVA INCLUIDO;*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 3265/14.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 3541/14

ES COPIA FIEL
Escribana ANDREA KARINA BENÍTEZ
Encargada de Despacho
Secretaría General
INDERT

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3265/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 14/14.- PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL"

Asunción, 02 de Diciembre de 2014.

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N° 14/14, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, creada por Resolución Presidencia N° 3265/14, por el monto de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), IVA INCLUIDO, a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A. - RUC: 80024576-8**.--------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2014